



Institución Educativa Municipal Rural La Granja



Resoluciones de Aprobación Oficial No. 002355 del 19 de mayo de 2003 (Preescolar-Básica Primaria y Básica Secundaria).
No. 006738 del 5 de diciembre de 2006 (Media Académica). No. 001038 del 15 de febrero de 2.008 (Educación para Adultos).
Decreto No. E07 del 26 de octubre de 2020, por el cual se reestructura el Servicio Educativo Público en Zipaquirá.
NIT. 832009102-2 DANE: 225899000295

EVALUACIÓN DE PROPUESTA Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA : INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL RURAL LA GRANJA
FUNCIONARIO EVALUADOR : LIC. DANIEL BRICEÑO VÁSQUEZ
FECHA DE LA EVALUACIÓN : 6 DE JULIO DE 2026

Revisado el estudio previo correspondiente, la propuesta presentada y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a efectuar la evaluación de la oferta presentada dentro del proceso de contratación en la modalidad de Régimen Especial, cuyo objeto es: **LA AUTORIZACIÓN DE USO DE LA PLATAFORMA ACADÉMICA EDUCA.CITY, BAJO LA MODALIDAD DE SOFTWARE EN LA NUBE, INCLUYENDO ACCESO, ALOJAMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIONES Y MANTENIMIENTO, PARA APOYAR LA GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA GRANJA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.** Para tal fin y de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, Art 17, el cual faculta a los Consejos Directivos de la Instituciones Educativas para reglamentar los procedimientos, formalidades y garantías de los contratos que no superen los 20 SMMLV se procede a realizar la evaluación de la propuesta presenta por NUCLEO SOFTWARE SAS, de la siguiente manera:

FACTORES DE ESCOGENCIA:

Requisitos Jurídicos	El proponente acredita la existencia y representación legal, presenta la documentación exigida para contratar con la Institución Educativa y no registra inhabilidades o incompatibilidades para celebrar contratos con entidades estatales.	CUMPLE
Capacidad e Idoneidad	El objeto social del proponente guarda relación directa con el objeto contractual, demostrando capacidad técnica y administrativa para suministrar el licenciamiento, soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma académica requerida por la Institución.	CUMPLE
Experiencia	El proponente acredita experiencia específica en la implementación, administración y soporte de plataformas académicas para Instituciones Educativas Oficiales, evidenciando trayectoria en la prestación de este tipo de servicios y conocimiento del sector educativo.	CUMPLE
Evaluación Técnica	La propuesta cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos, garantizando el acceso a la plataforma, alojamiento en la nube, soporte técnico, actualizaciones, respaldo de la información y acompañamiento durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
Evaluación Económica	El valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial de la Institución y resulta acorde con los precios del mercado para este tipo de servicio, ajustándose a la disponibilidad presupuestal expedida para el proceso.	CUMPLE

Dirección: Vereda la Granja Km.4 vía Zipaquirá - Nemocón

WhatsApp: 3209003800

Email: contacto@colegiolagranja.edu.co

Proyectó: Giovany Molina	Elaboró: Giovany Molina	Aprobó: Lic. Daniel Briceño	Firmo: Lic. Daniel Briceño
--------------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------



Institución Educativa Municipal Rural La Granja



Resoluciones de Aprobación Oficial No. 002355 del 19 de mayo de 2003 (Preescolar-Básica Primaria y Básica Secundaria).
No. 006738 del 5 de diciembre de 2006 (Media Académica). No. 001038 del 15 de febrero de 2.008 (Educación para Adultos).
Decreto No. E07 del 26 de octubre de 2020, por el cual se reestructura el Servicio Educativo Público en Zipaquirá.
NIT. 832009102-2 DANE: 225899000295

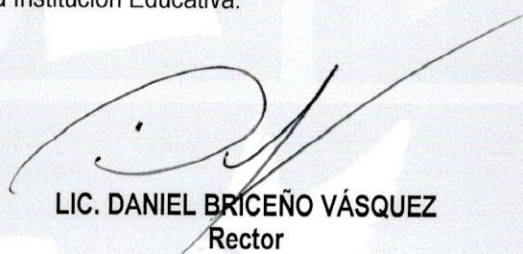
CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN

Una vez revisada la documentación presentada por **NÚCLEO SOFTWARE S.A.S.**, se evidencia que cumple con los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia e idoneidad exigidos en los Estudios Previos.

Así mismo, la propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto oficial disponible y resulta favorable para la Institución, toda vez que garantiza la continuidad de la plataforma académica utilizada para el desarrollo de los procesos de gestión académica y administrativa, sin afectar la prestación del servicio educativo.

La empresa acredita experiencia específica en la prestación de este tipo de servicios a instituciones educativas, ofreciendo una solución tecnológica que satisface las necesidades institucionales y cumple las especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, se recomienda contratar con **NUCELO SOFTWARE S.A.S. NIT: 900185811-5**, representada legalmente por el señor **CAMILO RIVILLAS CARDONA, c.c. 15.371.594 de Medellín**, por un valor de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVENTA PESOS (\$4.806.090) M/cte.-** y un término de **SIETE (7) MESES** a partir de la firma del contrato. Por cuanto acredita la capacidad jurídica, técnica, financiera y la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual, ofreciendo una propuesta favorable para los intereses de la Institución Educativa.


LIC. DANIEL BRICEÑO VÁSQUEZ
Rector

Dirección: Vereda la Granja Km.4 vía Zipaquirá - Nemocón

WhatsApp: 3209003800

Email: contacto@colegiolagranja.edu.co

Proyectó: Giovany Molina	Elaboró: Giovany Molina	Aprobó: Lic. Daniel Briceño	Firmo: Lic. Daniel Briceño
--------------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------